

CORTAZAR

EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. DE FOLIO:

537-2025

DEGNO
FECHA:

21 de agosto de 2025

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE:

No. DE CUENTA PREDIAL:

CALLE:

No. Ext.

No. INT.

COLONIA: CHAPINGO

LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.

COLONIA REGULAR:

☒

DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

EL MISMO

TEL:

TIPO DE OBRA

☐ CONSTRUCCIÓN	☐ AMPLIACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ DEMOLICIÓN	☐ CIMENTACIONES
☐ ÁREAS JARDINADAS	☐ MUROS	☒ LOSA	☐ PAVIMENTOS	☐ MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA	☒ NORMAL	☐ REGULARIZACIÓN	☐ PRÓRROGA	☐ REPARACIÓN DE BANQUETAS

USO DE SUELO

☒ HABITACIONAL ☐ COMERCIAL ☐ INDUSTRIAL ☐ SERVICIOS ☐ OTROS USOS

SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:

☐ MARGINADO ☐ ECONÓMICO ☒ MEDIO ☐ RESIDENCIAL ☐ DEPARTAMENTOS

ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:

CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

☐ ANTERIOR LICENCIA DE CONST	☒ ESCRITURAS	☒ COPIA DE PREDIAL	☐ RECIBO DE AGUA O LUZ	☐ ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL
☒ IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☐ INE O CARTA PODER	☐ COPIA DE PRO.	☐ AVALUO	☐ PROYECTO ARQUITECTÓNICO
☐ PLANO ESTRUCTURAL	☐ MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL	OBSERVACIONES: CONSTRUCCIÓN DE 50.00 M2 DE LOSA EN PLANTA ALTA, CASA-HABITACIÓN. *** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***		

UNIDAD DE MEDIDA:

☐ VIVIENDA ☒ M2 ☐ METRO

COSTO DE LA LICENCIA CANTIDAD: 50.00 M2

COSTO: TOTAL: \$ 447.00

USO ACTUAL DEL INMUEBLE: CASA-HABITACIÓN

USO DESTINADO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN PLANTA ALTA

VIGENCIA DE LA LICENCIA: 21 de octubre de 2026

P R O:

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 890, 892, 893, 895, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935 Y 936 DEL CÓDIGO DE ADOLESCENCIA Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

406, 417, 418, 427, 431, 432, 454 DEL
533, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO
CORTAZAR, GTO., ART. 20.- LOS DERECHOS
DE 19. m²

SOLICITANTE

C.e.p: Archivo

CUEVAS

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL